

CERTIFICACIÓN GADMQ-SG-030-2025

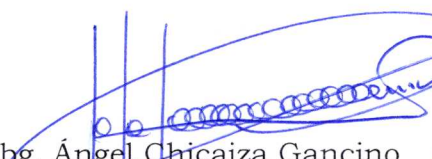
Abg. Ángel Chicaiza Gancino, en mi calidad de **Secretario General y de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma**, en amparo a lo que dispone el Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para los fines de ley extendiendo lo siguiente:

C E R T I F I C O:

QUE, el pleno del Concejo Municipal del cantón Quinsaloma, en Sesión Ordinaria de fecha jueves 19 de junio del 2025, en el tratamiento del punto del orden del día. **TERCER PUNTO** Análisis y aprobación en segundo debate de la propuesta de ordenanza sustitutiva a la ordenanza que crea y coordina el consejo de seguridad ciudadana del cantón Quinsaloma, por unanimidad de votos (6 votos a favor) el pleno del Concejo Municipal **RESUELVE:** Acoger el informe CPL-003-2025, emitido por la Comisión Permanente de Legislación, con la única modificación en el ítem 2, consistente en que el plazo de sesenta (60) días sea incrementado a ciento veinte (120) días; Asimismo, disponer la modificación de la ordenanza en mención en la parte pertinente del artículo 5, 6, numeral 1, en el cual se deberá incorporar textualmente lo siguiente: "La o el alcalde, quien presidirá con voz y voto y tendrá voto dirimente." Y aprobar en segundo y definitivo debate la ordenanza sustitutiva a la ordenanza que crea y coordina el Consejo de Seguridad Ciudadana del cantón Quinsaloma, y disponer que continúe con el trámite correspondiente para su sanción y promulgación conforme a la normativa legal vigente.

Quinsaloma, 20 de junio del 2025.

Lo certifico.


Abg. Ángel Chicaiza Gancino
**SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO
DEL GAD MUNICIPAL DE QUINSALOMA**

